I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001781

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 10 NOV. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5896/2010; el Ordinario N°404/395/2010 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Decreto Exento N°202/1330/2010; la Resolución Exenta N°055082 de 26 de octubre de 2010 de la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana de Salud; el Decreto N°2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1330/2010 se ordenó la clausura de la actividad comercial ejercida por la empresa **SERVICIO AUTOMOTRICES BEE CAR LTDA.** R.U.T. 76.020.232-0, en calle Av. Américo Vespucio N°1501, Local AP102-D de la comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Levántase la clausura de la actividad comercial de Lavado de Autos de la empresa **SERVICIO AUTOMOTRICES BEE CAR LTDA.** R.U.T. 76.020.232-0, ubicada en Av. Américo Vespucio N°1501, Local AP102-D comuna de Cerrillos, ordenada mediante el Decreto Exento N°202/1330/2010, por haber dado cumplimiento a los requerimientos establecidos para la obtención de la patente comercial provisoria.

2. El Departamento de Patentes Comerciales notificará y registrará la presente resolución y deberá velar por el cumplimiento de todos los efectos derivados de este documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Patentes Comerciales
Interesado
Página web